



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte N°. 423, piso 21, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México, en conjunto con las Coordinaciones Hospitalarias de Donación, autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), adscritas a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales **“Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos”**; facultad que le confiere el siguiente fundamento legal:

Artículos 6, apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 13, 51, 461, 462 bis, además del Título Décimo Cuarto, Donación, Trasplantes y Pérdida de la vida de la Ley General de Salud; 3, fracción XI, 11, fracción I, 16, fracción XV y 40, fracciones XIV y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, 19 fracción I, inciso u), 33, 34 fracción I, 137 al 142 de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 24, fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, fracciones X y XIII, 36 y 37, fracciones I y II, y 76, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 3, 5, 12, fracciones I, III, VI y XII y 14 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 7, fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 30 bis, 32, 80, 81 y 134 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes; 63, 64 y 65 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Numerales 4.4., 5 y 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico; Numerales 1, 4 y 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 del Expediente Clínico Electrónico; Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Derechohabientes Usuarios; Manual Administrativo de la Secretaría de Salud.

Los datos personales recabados, serán utilizados con la finalidad de procesar controlar y registrar la información identificativa relacionada con las personas que forman parte del registro de donantes de órganos y tejidos y de receptores de trasplante corneal en la Red Hospitalaria de esta Dependencia autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Para su uso, se prevé integrar de manera ordenada y sistemática la información primordial de pacientes en quienes se certificó la pérdida de la vida para disponer de órganos y/o tejidos con fines terapéuticos y de trasplante.

Así mismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 16, 60, fracción I, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

- **Fiscalía General de la República;** en el ámbito de sus funciones y atribuciones, para dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos federales.
- **Suprema Corte de Justicia de la Nación;** a fin de colaborar en requerimientos de información derivados de controversias que se susciten con motivo del cumplimiento de los convenios de coordinación administrativa en materia de readaptación social.
- **Secretaría de Salud;** en cumplimiento con la política nacional de Salud, coadyuvando en la integración del Sistema de Información básica en materia de salud.
- **Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA);** con el objetivo de coadyuvar en la integración y actualización de la información correspondiente a la Ciudad en el Registro Nacional de Trasplantes.
- **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;** a fin de conocer los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos;** para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
- **Comisión Nacional de Arbitraje Médico;** en aquellos casos en que se investiguen asuntos relacionados con la posible irregularidad o negativa en la prestación de servicios médicos justificados o urgentes y requiera información y/o pruebas que aporten los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en relación con las quejas planteadas y en su caso, aquéllas otras que sean necesarias para dilucidar quejas y realizar las diligencias correspondientes.
- **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;** en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
- **Poder Judicial de la Ciudad de México;** en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho y reparación del daño.



- **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;** se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciación de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;** se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México;** toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para las finalidades antes señaladas, se solicitarán los siguientes datos personales, mismos que serán integrados en su Expediente Clínico:

- **Datos identificativos:** Nombre, edad, teléfono fijo, teléfono celular, credencial de elector, domicilio y género.
- **Datos sobre la Salud:** Descripción de sintomatologías, detección de enfermedades y sus antecedentes.
- **Datos especialmente protegidos(Sensibles):** Convicciones religiosas, preferencia sexual, antecedentes médicos (enfermedades crónicas, propias y de familiares)
- **Datos de carácter obligatorio y facultativo:** Todos los datos recabados son necesarios para integrar el Expediente Clínico del Donante.

Dicha información, se conservará 5 años en el archivo de trámite y 5 años en el archivo de concentración, de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México, con número telefónico 55 5132 1250, extensión 1344, o bien, a través de los correos electrónicos:

oip.salud.info@gmail.com

unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL



De la misma manera a través de la siguiente plataforma:

Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636)

Los cambios o actualizaciones que se efectúen al presente Aviso de Privacidad, estarán disponibles en la dirección electrónica <http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/inicio.php> en el apartado de “Avisos de Privacidad SEDESA”; última actualización, 9 de noviembre de 2021.